

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión eléctrica provisional que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña Personería y documentos que indica.

**SEÑOR SUPERINTENDENTE SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES**

**Christian Roy Evans Rahal**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad N° 8.457.003-6, en representación de **EÓLICA VIENTO BRAVO SPA**, del giro Inversiones, RUT N° 76.704.202-7, en adelante e indistintamente **VIENTO BRAVO SPA**, ambos domiciliados en calle O'Higgins 940, oficina 901, Concepción, al Señor Superintendente, respetuosamente digo:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería, vengo en solicitar se sirva otorgar a mi representada una concesión eléctrica provisional para la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer, en la comuna de Tomé, Provincia de Concepción, Región del Bío-Bío, una línea de transmisión de energía eléctrica, proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x220 KV PARQUE EÓLICO VIENTO BRAVO - SUBESTACIÓN DICHATO**, en adelante el "Proyecto", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en los artículos 19 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos y que se detallan a continuación:

**1 Identificación del Peticionario**  
**EÓLICA VIENTO BRAVO SPA**, RUT 76.704.202-7, es una sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas, en representación por **Christian Roy Evans Rahal**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad N° 8.457.003-6, según consta en reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria de directorio, que acompaña esta solicitud.

**2 Clase de Concesión y Servicio**  
El objetivo de esta solicitud de **CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL** es ejecutar los estudios técnicos necesarios para determinar el emplazamiento definitivo de la línea de transporte de energía eléctrica que permita la inyección al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) de la energía eléctrica generada por el Parque Eólico denominado "VIENTO BRAVO" (En adelante, "Parque Eólico Viento Bravo") cuyo trazado va desde la Subestación Elevadora proyectada en el Parque Eólico Viento Bravo hasta la Subestación Dichato, proyectada en el plan de expansión de la transmisión del año 2019, de modo de satisfacer la demanda de energía en los principales centros de consumo de la región y del país. La solicitud se limita a contemplar sólo la línea de transmisión, dejando fuera tanto la subestación elevadora del propio Parque Eólico Viento Bravo como la subestación Dichato.

**3 Ubicación y Trazado de la Línea de Transporte de Energía Eléctrica**  
Preliminarmente, el trazado total de la "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x220 KV PARQUE EÓLICO VIENTO BRAVO - SUBESTACIÓN DICHATO" (Línea Proyectada) se inicia en el marco de línea de la Subestación Elevadora que se construirá en el Parque Eólico Viento Bravo, marco de línea de coordenadas UTM (WGS84 - Huso 18S) 689.210,03 E - 5.957.083,50 N, a una altura de 209 m.s.n.m., provincia de Concepción, comuna de Tomé, Región de Bío-Bío, y continúa vía aérea en dirección suroeste atravesando terrenos forestales, La Ruta O-250, el Estero El Molino, el Río Pingüeral y el Estero Dichato, hasta finalizar su recorrido en la Subestación Dichato, proyectada, de propiedad de Celco Redes, marco de línea de coordenadas UTM (WGS84 - Huso 18S) 687.015,07 E - 5.948.751,90 N, a una altura de 432 m.s.n.m., provincia de Concepción, comuna de Tomé, Región de Bío-Bío. La línea contempla una longitud preliminar de 8,8413 km. Las localidades incluidas en el área de estudio se determinaron mediante el "Censo de Población y Vivienda 2017", corresponden:

- a. Localidad de Pudá, Comuna de Tomé, Distrito Censal 6, Código de localidad 31
- b. Localidad Indeterminada, Comuna de Tomé, Distrito Censal 6, Código de localidad 901
- c. Localidad Indeterminada, Comuna de Tomé, Distrito Censal 2, Código de localidad 901

En la tabla siguiente se detalla el trazado preliminar considerado para esta línea de transporte de energía

**Tabla 1. Coordenadas de Trazado Preliminar para línea de transmisión**

| CUADRO DE COORDENADAS VÉRTICES DE POLÍGONO ÁREA DE ESTUDIO LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x220 KV PE VIENTO BRAVO - SUBESTACIÓN DICHATO |            |              |  |
|--|------------|--------------|--|
| PROYECCIÓN UTM DATUM WGS84 HUSO 18 SUR   |            |              |  |
| Vertice  | ESTE (m)   | NORTE (m)    |  |
| 1 (Marco de Línea Subestación Parque Eólico Viento Bravo)  | 689.210,03 | 5.957.083,50 |  |
| 2  | 688.847,69 | 5.956.023,33 |  |
| 3  | 688.391,25 | 5.954.773,33 |  |
| 4  | 687.982,75 | 5.953.025,98 |  |
| 5  | 687.547,06 | 5.952.428,90 |  |
| 6  | 687.223,52 | 5.951.554,27 |  |
| 7  | 687.236,38 | 5.950.684,30 |  |
| 8  | 687.309,02 | 5.950.045,02 |  |
| 9  | 687.379,25 | 5.949.374,27 |  |
| 10   | 687.350,65 | 5.949.046,11 |  |
| 11   | 687.042,65 | 5.948.724,81 |  |
| 12 (Marco de Línea Subestación Dichato)  | 687.015,07 | 5.948.751,90 |  |

Fuente: elaboración propia  
\*Se refiere indistintamente a esta infraestructura como "Marco de Línea Subestación Parque Eólico Viento Bravo" o "Subestación Elevadora".

**3.1 Franja de Seguridad**

Se ha proyectado a lo largo del trazado y de manera preliminar para este Proyecto, una franja de seguridad de 100 metros. Esta se encuentra contenida en su totalidad dentro del Polígono de Estudio (Tabla 2), como se describe también en el Plano General de Obras y en el Mapa del Proyecto.

**3.2 Área de estudios técnicos**

Los estudios técnicos para los cuales se requiere esta solicitud de concesión eléctrica provisional se desarrollarán en el área denominada Polígono de Estudio (Tabla 2), correspondiente a 884.135,961 m<sup>2</sup> que se encuentra delimitada por los siguientes vértices presentados en la Tabla 2 (Coordenadas UTM Datum WGS 84 - Huso 18 S), ubicados en la comuna de Tomé, provincia de Concepción, Región del Bío-Bío. Las localidades incluidas en el área de estudio se determinaron mediante el "Censo de Población y Vivienda 2017", corresponden:

- d. Localidad de Pudá, Comuna de Tomé, Distrito Censal 6, Código de localidad 31
- e. Localidad Indeterminada, Comuna de Tomé, Distrito Censal 6, Código de localidad 901
- f. Localidad Indeterminada, Comuna de Tomé, Distrito Censal 2, Código de localidad 901

**Tabla 2 Cuadro de Coordenadas de Vértices Polígono de Estudio.**

| CUADRO DE COORDENADAS VÉRTICES DE POLÍGONO ÁREA DE ESTUDIO LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x220 KV PARQUE EÓLICO VIENTO BRAVO - SUBESTACIÓN DICHATO |            |              |  |
|---|------------|--------------|--|
| PROYECCIÓN UTM DATUM WGS84 HUSO 18 SUR  |            |              |  |
| Vertice   | ESTE (m)   | NORTE (m)    |  |
| 1   | 688.894.84 | 5.956.006.66 |  |
| 2   | 688.438.59 | 5.954.755.37 |  |
| 3   | 688.029.80 | 5.953.609.05 |  |
| 4   | 687.594.00 | 5.952.411.68 |  |
| 5   | 687.273.66 | 5.951.585.68 |  |
| 6   | 687.286.34 | 5.950.681.50 |  |
| 7   | 687.358.73 | 5.950.050.45 |  |
| 8   | 687.429.48 | 5.949.374.71 |  |
| 9   | 687.398.63 | 5.949.020.23 |  |
| 10  | 687.080.41 | 5.948.761.09 |  |
| 11  | 687.057.13 | 5.948.724.87 |  |
| 12  | 686.973.01 | 5.948.778.94 |  |
| 13  | 687.004.89 | 5.948.828.53 |  |
| 14  | 687.302.68 | 5.949.071.50 |  |
| 15  | 687.329.02 | 5.949.373.83 |  |
| 16  | 687.259.32 | 5.950.039.60 |  |
| 17  | 687.186.42 | 5.950.681.10 |  |
| 18  | 687.173.39 | 5.951.562.87 |  |
| 19  | 687.500.12 | 5.952.446.13 |  |
| 20  | 687.935.71 | 5.953.642.92 |  |
| 21  | 688.344.22 | 5.954.790.29 |  |
| 22  | 688.800.35 | 5.956.039.99 |  |
| 23  | 689.162.71 | 5.957.099.67 |  |
| 24  | 689.257.34 | 5.957.062.33 |  |

Fuente: elaboración propia

El Plano General de las Obras proyectadas y el Mapa en que se destaca el área preliminar de la concesión provisional solicitada, denominada Polígono de Estudio, se acompañan a la presente solicitud.

**4 Plazo de los Estudios**

El plazo de la concesión provisional será de 2 años, el que se contará desde la publicación en el Diario Oficial de la resolución que la otorga. Las principales actividades relacionadas a los estudios se indican en la Tabla n° 3:

**Tabla 3 Cronograma de Actividades**

| ID | ESTUDIOS TÉCNICOS                              | MESES 1 | MESES 2 | MESES 3 | MESES 4 | MESES 5 | MESES 6 | MESES 7 | MESES 8 | MESES 9 | MESES 10 | MESES 11 | MESES 12 | MESES 13 | MESES 14 | MESES 15 | MESES 16 | MESES 17 | MESES 18 | MESES 19 | MESES 20 | MESES 21 | MESES 22 | MESES 23 | MESES 24 |  |
|----|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--|
| 1  | Topografía                                     |         |         |         |         |         |         |         |         |         |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |  |
| 2  | Ingeniería                                     |         |         |         |         |         |         |         |         |         |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |  |
| 3  | Mecánica de suelos                             |         |         |         |         |         |         |         |         |         |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |  |
| 4  | Ruidos, Vibraciones y Campos electromagnéticos |         |         |         |         |         |         |         |         |         |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |  |
| 5  | Vegetación, Fauna, Hidrología y Edafología     |         |         |         |         |         |         |         |         |         |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |  |
| 6  | Arqueología                                    |         |         |         |         |         |         |         |         |         |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |  |

Fuente: elaboración propia

El detalle y descripción de las actividades y trabajos relacionados con los estudios se encuentran contenidos en la Memoria Explicativa que se acompaña a la presente solicitud.

**5 Presupuesto de los Estudios**

El presupuesto total de los estudios técnicos actualizado a Abril de 2024 es de \$ 100.000.000 pesos chilenos. A continuación, se presenta el desglose de los costos de cada estudio para la presente solicitud:

**Tabla 4 Presupuesto de los Estudios**

| ID           | Descripción del Estudio                        | Valor \$ (pesos chilenos) |
|--------------|--|---------------------------|
| 1            | Topografía                                     | 8.000.000                 |
| 2            | Ingeniería                                     | 20.000.000                |
| 3            | Mecánica de suelos                             | 12.000.000                |
| 4            | Ruidos, Vibraciones y Campos electromagnéticos | 2.000.000                 |
| 5            | Vegetación, Fauna, Hidrología y Edafología     | 50.000.000                |
| 6            | Arqueología                                    | 8.000.000                 |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>100.000.000</b>        |

**6 Descripción de Trabajos**

A continuación, se describen las actividades que comprenden cada uno de los estudios técnicos a desarrollar:

**6.1 Topografía**

En el área de estudio definida en esta solicitud de concesión, se realizará un levantamiento topográfico en detalle que permita obtener datos exactos de la situación actual de los terrenos de manera de validar y/o modificar el emplazamiento preliminar de las estructuras de la línea de transmisión. Para estos efectos, se contempla el acceso pedestre a los predios donde se encuentra el área de estudio, con equipos topográficos para la medición de las curvas de nivel existentes y los accidentes en relieve que debiesen ser considerados al momento de definir el emplazamiento definitivo de las estructuras que componen la futura línea de transmisión.

Asimismo, con esta información geoespacial se definirán los accesos a dichos emplazamientos, usando los caminos o huellas existentes en el área de estudio. Toda la información recopilada en la campaña de terreno programada permitirá contar con los datos precisos para el emplazamiento óptimo de las estructuras.

**6.2 Ingeniería**

En el área de estudio, ya señalada, se revisarán los antecedentes de terreno que incidan en el correcto diseño de ingeniería de la línea de transmisión proyectada en la zona. En base a los estudios y los levantamientos topográficos, se podrá realizar un estudio técnico de ubicación de estructuras y diseño de línea.

Efectuado dichos diseños con asistencia de software especializados, los profesionales deberán desplazarse a terreno, donde se contempla el acceso pedestre a los predios, para identificar y replantear en terreno la ubicación de las estructuras de la línea, de manera de verificar in situ la viabilidad de situar las instalaciones en dichos puntos. De haber observaciones, se deberá recalculer la línea, y reubicar las estructuras. Posterior a las etapas señaladas anteriormente se deberá revalidar en terreno el diseño de la línea. Una vez obtenido un diseño general del trazado con ubicación de estructuras, se podrá efectuar el diseño de detalle del tramo, definiendo y especificando las estructuras y materiales que serán empleados en la línea.

**6.3 Mecánica de suelos**

Junto a las actividades anteriormente señaladas, se realizarán estudios de mecánica de suelos, todo vez que por la aptitud y explotación forestal y agrícola de los predios donde se emplaza el área de estudio, es necesario verificar y constatar las características mecánicas de los suelos, para una correcta definición de las fundaciones de las estructuras que componen la línea de transmisión proyectada. Por lo tanto, en el área de estudio se realizarán campañas de terreno donde mediante la realización de calicatas en los puntos factibles para el emplazamiento de las estructuras de la línea, ya señalados en el punto anterior, se analizará este componente, para definir la capacidad y características del suelo. En base a ellas, se podrá definir y diseñar para cada tipo de suelo identificado la fundación más adecuada para cada estructura. Estas caracterizaciones se materializarán en planos de diseño y construcción de las fundaciones.

**6.4 Ruidos, vibraciones y campos electromagnéticos**

Respecto los estudios y mediciones de estos componentes, se realizarán 3 etapas principales de terreno para obtener mediciones puntuales con instrumentos manuales, todo mediante ingresos pedestres al área de estudio. Con ello se contarán con los datos necesarios de ruido, campos electromagnéticos, radiointerferencia, vibración de viento u otros factores que pueden influir en la ingeniería de detalle de la línea proyectada, en el área de estudio objeto de la solicitud de concesión provisional.

**6.5 Vegetación, Fauna, Edafología e Hidrología**

En el área de estudio definida en esta solicitud de concesión, se realizará un levantamiento exhaustivo de las características de la vegetación, la fauna y los tipos de suelos presentes en el Proyecto. Los estudios tienen como objetivo conocer en detalle las particularidades de dichos factores y las incidencias que estos podrían tener en la factibilidad técnica del trazo y morfología de la línea de transmisión.

Estos estudios entregarán información relevante acerca de:

- Los tipos de vegetación existentes en el trazado, de manera de determinar las condiciones que deberá tener la franja de seguridad.
- Tipo y características de los animales y aves del lugar, información que permitirá definir los resguardos necesarios que se deberán implementar en el Proyecto debido a estas especies. Esto evitará impactos a la propia fauna y reducirá potenciales riesgos asociados a la interacción de estos con el Proyecto.
- Determinación de profundidad de la capa freática en zonas donde se emplazarán las estructuras de la futura línea de transmisión.
- El tipo de suelo sobre el cual está emplazado el Proyecto, caracterizado por las distintas variables, su capacidad de uso, calidad, textura y estructura.

Para los estudios indicados se requerirá realizar distintas actividades que requieren prioritariamente del ingreso al área de estudio indicada. Entre dichas actividades se cuentan:

- Tomar de muestras vegetales y de suelo, por medio de calicatas.
- Instalar trampas para determinar el tipo de fauna presente en el área de estudio.
- Realizar observaciones del comportamiento de la fauna - avifauna del lugar.
- Se realizarán calicatas de aproximadamente 3 metros de profundidad, determinando con esto la presencia o ausencia de napas de agua subterráneas.
- Otras actividades que permitan cumplir con los objetivos de los estudios; caracterizando el área y las variables técnicas que permitan, en conjunto con la topografía proyectar adecuadamente el emplazamiento de las estructuras y conductores de trazados alternativos en el área de estudio.

**6.6 Arqueología**

Se realizará dentro del área de estudio definida en esta solicitud de concesión, diversos análisis exploratorios que permitan determinar el alcance y las características del sitio arqueológico que podrá subyacer en el área de estudio. La posible existencia de rastros arqueológicos y su extensión territorial podrían tener un impacto relevante en el trazado del Proyecto, ya que pueden determinar que existan sectores que podrían no ser susceptibles de utilizar para construcción y emplazamiento de estructuras, debido a la presencia de hallazgos de tipo arqueológico. Es un requisito para la realización de estos estudios, tener acceso a los predios asociados al Proyecto, de manera de poder realizar pozos de sondos necesarios para caracterizar el sitio y efectuar los análisis propuestos. Dichos pozos de sondos son de aproximadamente medio metro de diámetro y 1 metro de profundidad, y distancias entre sí a lo más en 20 metros.

**POR TANTO**, de acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento,

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SOLICITO**, se sirva otorgar a mi representada **EÓLICA VIENTO BRAVO SPA**, ya individualizada, concesión eléctrica provisional, para la ejecución de los estudios técnicos ya señalados asociados al Proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x220 KV PARQUE EÓLICO VIENTO BRAVO - SUBESTACIÓN DICHATO**, en el área descrita en la presente solicitud.

**PRIMER OTROSÍ:** Sírvase Señor Superintendente tener por acompañados, en formato digital, los siguientes documentos que acreditan y justifican lo expuesto en el principal de esta solicitud:

- 1.- Memoria Explicativa que incluye descripción de las actividades y trabajos asociados a los estudios, el Cronograma de las Actividades y el Presupuesto de los Estudios.
- 2.- Plano General de las Obras. 3.- Mapa del Proyecto.
- 4.- Constitución de la Sociedad y Poder Christian Evans Rahal.
- 5.- Inscripción de Constitución de la Sociedad.
- 6.- Publicación Eólica Viento Bravo SpA.
- 7.- Certificado de Vigencia Eólica Viento Bravo SpA.
- 8.- Rut Eólica Viento Bravo SpA.
- 9.- Licencia Instalador Eléctrico Clase A SEC.
- 10.- Fotocopia Cédula de Identidad Christian Evans Rahal.

**CHRISTIAN EVANS RAHAL**  
Digitally signed by CHRISTIAN EVANS RAHAL  
Date: 2024.10.09 18:46:47 -0300

**Christian Evans Rahal**  
RUT N° 8.457.003-6  
PP EÓLICA VIENTO BRAVO SPA  
RUT N° 76.704.202-7